

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 3100 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 7/2012, con número de identificación general: 20.05.2-12/000060, por auto de 13-01-2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CRISTALUX LIMPIEZAS, S.L., con NIF B20613659, con domicilio en Calle Indalecio Ojanguren, n.º 1, 20600 Eibar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Eibar (Gipuzkoa).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que el Administrador Concursal es D. Jon Zorrozua Egizabal, con domicilio en Zarautz, calle Herrikobarra 10, 1.º, y con la siguiente dirección de correo electrónico: [jzeconcursal@zuhaizti.com](mailto:jzeconcursal@zuhaizti.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 17 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120002721-1